

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 01 de MARZO de 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 141-2019-OGPP/INEN de fecha 25 de enero de 2019 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 130-2019-OPE-OGPP/INEN del 25 de enero de 2019 de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 013-2019-DNCC-DICON/INEN del 15 de enero de 2019 del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; el Informe N° 168-2019-OAJ/INEN de fecha 26 de febrero de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

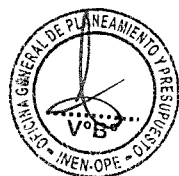
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo 18° dispone que (...) *toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las prácticas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente (...); asimismo, su artículo 79° señala: (...) la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción (...);*

Que, según el artículo 1° de la Ley N° 29414, que modifica el artículo 15° de la misma establece: (...) *toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa (...);*

Que, la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la atención de Salud", tiene como finalidad contribuir a la disminución de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;



Que, la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud, tiene como objetivo establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de la salud en los establecimientos de salud;

Que, mediante el Informe N° 013-2019-DNCC-DICON/INEN del 15 de enero de 2019 el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, remite a la Dirección General de Control de Cáncer la propuesta del Plan de Fortalecimientos del Proceso de Higiene de Manos en el INEN 2019;

Que, con Informe N° 130-2019-OPE-OGPP/INEN del 25 de enero de 2019 la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable y sugiere que el "Plan de Fortalecimiento del Proceso de Higiene de Manos", sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y opinión legal a fin continuar con la prosecución del trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 168-2019-OAJ/INEN del 26 de febrero de 2019 la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación del Plan de Fortalecimiento del Proceso de Higiene de Manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN 2019;

Que, el Plan de Fortalecimiento del Proceso de Higiene de Manos en el INEN, es aplicable a todos los órganos y/o unidades orgánicas, comités y grupos de trabajo de la entidad y tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de atención de salud que se brinda a los pacientes oncológicos, fortaleciendo el proceso de higiene de manos a través de una correcta y oportuna retroalimentación, educación, supervisión y evaluación permanente al personal de salud, implementado una cultura de seguridad mediante su cumplimiento.

Que, conforme se desprende de los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Control del Cáncer y el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, han revisado y aprobado el proyecto en mención, el que ha sido elaborado de acuerdo a la Ley N° 26842, Ley General de Salud y normatividad vigente.

Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, del Director General de Planeamiento y Presupuesto, Director de Control del Cáncer, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

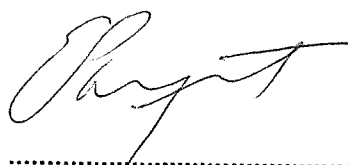
De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

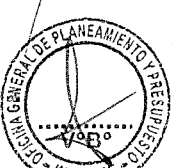
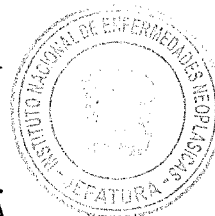
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Fortalecimiento del Proceso de Higiene de Manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN 2019", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

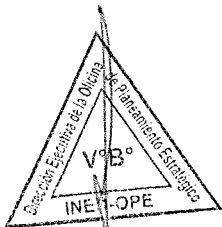


“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

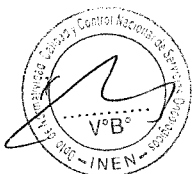
PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS EN EL INEN 2019

EL EQUIPO COORDINADOR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE HIGIENE
DE MANOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



LIMA, PERÚ

2019





PERÚ

**Sector
Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

Jefatura Institucional

Mg. Eduardo Payet Meza

Sub Jefe Institucional

M.C. Gustavo Sarria Bardales

Director General de la Dirección de Control del Cáncer

M.C. Mónica Calderón Anticona

Autores:

Oficina de Organización

Lic. Adm. Julio Escudero Fasanando

Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de los Servicios Oncológicos

Mg. Nathaly del Carmen Cuellar Rentería

Lic. Silvia Segura Zuloaga

Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer

M.C. Edgar Díaz Nava

Departamento de Enfermería

Lic. Carmen Mellishu La Rosa

Comité de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias

M.C. Luis Cuellar Ponce de León

Lic. Esther Reyes Luna

Revisión y Aprobación:

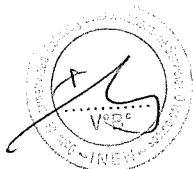
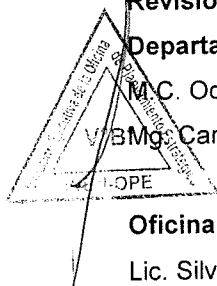
Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de los Servicios Oncológicos

M.C. Odorico Iván Belzusarri Padilla

Mg. Carmela Barrantes Serrano

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Lic. Silvia Villavicencio Whittembury





PERÚ

**Sector
Salud**

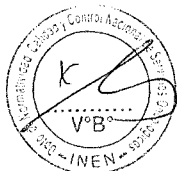
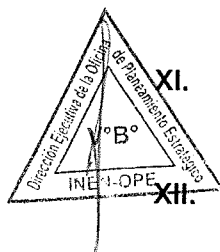
Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	JUSTIFICACIÓN.....	5
III.	FINALIDAD.....	6
IV.	OBJETIVOS.....	6
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
VI.	BASE LEGAL.....	7
VII.	ASPECTOS GENERALES.....	7
VIII.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	12
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	15
X.	ENLACE CON EL POI/PEI.....	17
XI.	PRESUPUESTO.....	17
XII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	18





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS EN EL INEN 2019

I. INTRODUCCIÓN

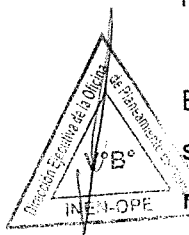
La higiene de manos es la principal medida cuya eficacia para prevenir las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) ha sido demostrada. Sin embargo, se ha demostrado que los trabajadores de la Salud tienen dificultades para cumplir con las indicaciones sobre la higiene de manos a diferentes niveles.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2005 lanzó el primer reto mundial de la seguridad del paciente “Una atención limpia es una atención más segura”; además, ha elaborado directrices sobre la higiene de las manos en la atención sanitaria, siendo ésta práctica la medida más eficaz para el control y reducción de las infecciones asociadas a la atención de salud.

La prevención de infecciones asociadas con la atención sanitaria tiene un impacto económico en los pacientes y en los sistemas sanitarios a nivel mundial. Una buena higiene de manos en el momento apropiado y de la manera adecuada es la mejor estrategia costo efectiva disponible. Además, la importancia de la higiene de las manos y su adecuada práctica se relaciona con la calidad de la atención en salud.

En el año 2016 en el Perú, el Ministerio de Salud (MINSA), aprueba la “Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud” a través de la RM 255-2016-MINSA, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es una institución prestadora de servicios de salud, de categoría III-2, Instituto docente de alta complejidad y referencia nacional, comprometidos en brindar atención oncológica integral, con calidad- seguridad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la interculturalidad; formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



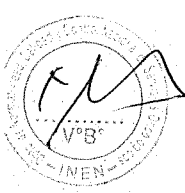
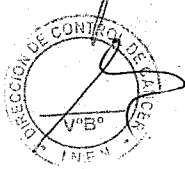
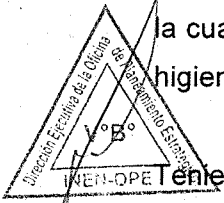
**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

Por esta razón el equipo coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se ha propuesto fortalecer las estrategias para el cumplimiento del Proceso de Higiene de Manos, esfuerzo de gran envergadura, que mediante acciones conjuntas creemos lograremos su concreción en el corto, mediano y largo plazo, por esta razón se plantea la necesidad de contar con un plan de trabajo aprobado anualmente, instrumento que sirve de marco para direccionar los procesos, alcanzar objetivos y metas concretas. El documento es abierto para su aplicación y perfeccionamiento continuo. En la medida que logremos desarrollar nuestra visión y asimilar nuevas lecciones de experiencia iremos reformulando y desarrollando nuevos aspectos de este Plan.

II. JUSTIFICACIÓN

La calidad representa en la actualidad uno de los elementos estratégicos en que se asienta la evolución y mejora de los sistemas de salud modernos. El Primer Desafío Global de la Seguridad del Paciente es lograr la premisa “Una Atención Limpia es una Atención Segura”, así reducimos y prevenimos la probabilidad de sufrir un evento adverso durante la atención a la salud de los usuarios, promover la higiene de manos globalmente en todos los niveles de la atención de la salud reduce el riesgo de infecciones asociadas a la atención de salud, por la cual se debe realizar la supervisión y evaluación permanentemente a la adherencia de la higiene de manos del personal de salud.

Entiendo conocimiento de lo antes mencionado el equipo coordinador para el fortalecimiento del proceso de higiene de manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, considera importante la ejecución del presente plan para fortalecer el Proceso de Higiene de manos dentro de la institución garantizando una atención de calidad, impulsando un cambio cultural de seguridad dentro del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

III. FINALIDAD

Contribuir a la mejora de la calidad de atención de salud que se brinda a los pacientes oncológicos, fortaleciendo el proceso de higiene de manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a través de una correcta y oportuna educación, retroalimentación, supervisión, evaluación y monitoreo permanente al personal de salud, promoviendo una cultura de seguridad mediante el cumplimiento de la adherencia del proceso de higiene de manos.

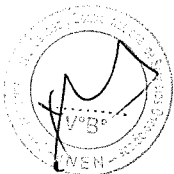
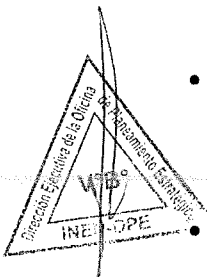
IV. OBJETIVOS

1. Objetivo General:

- Fortalecer la implementación del proceso de higiene de manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

2. Objetivos Específicos:

- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la higiene de manos al personal de salud de la Unidad de Cuidados Intensivos en el periodo 2019.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la higiene de manos al personal de salud de la Unidad de Terapia Intermedia durante en el periodo 2019.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la higiene de manos al personal de salud en el servicio de Emergencias en el periodo 2019.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la higiene de manos al personal de salud del servicio de Sala de Operaciones en el periodo 2019.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la higiene de manos al personal de salud en el servicio de Trasplante de médula ósea en el periodo 2019.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



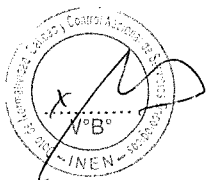
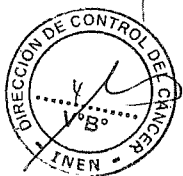
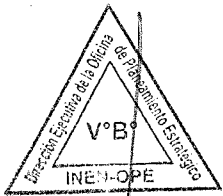
**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los órganos y/o unidades orgánicas, comités y grupos de trabajo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28748, por la cual se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarios de los Servicios de Salud
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizado mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, califica el INEN como Organismo Público Ejecutor.
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”.
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la atención de Salud.
- Resolución Ministerial N° 255-2016, que aprueba la “Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud”.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

VII. ASPECTOS GENERALES

7.1 Definiciones Operacionales:

Infección Asociada a la Atención de Salud (IAAS): Es toda condición sistémica o localizada que resulta de la reacción adversa a la presencia de microorganismos o sus toxinas en un paciente hospitalizado o en la atención ambulatoria. Se considera IAAS si existe evidencia que esta condición no estaba presente o en incubación en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Para muchas IAAS de tipo bacteriana, eso significa que la infección usualmente se hace evidente en 48 horas o más, luego de la admisión en el establecimiento de salud.

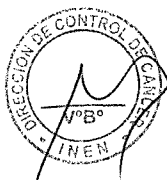
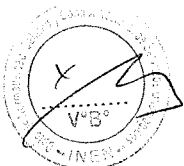
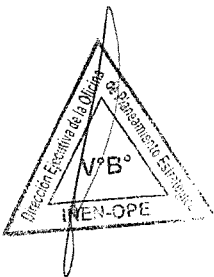
Antisepsia de manos: Se refiere al higiene de manos antiséptico o sea a la fricción de manos con un antiséptico (uso de alcohol gel).

Antiséptico: Sustancia antimicrobiana que se aplica en la piel para reducir en número la flora microbiana presente

Antiséptico a base de alcohol: Preparado (líquido, gel o espuma) que contiene alcohol, destinado a la higiene y antisepsia de manos.

Fricción de manos con soluciones de base alcohólica: Rozamiento de ambas manos previa aplicación de un antiséptico con el objeto de reducir o inhibir la propagación de los microorganismos sin necesidad de una fuente exógena de agua ni del enjuagado o secado con toallas u otros instrumentos.

Higiene de manos: medida higiénica conducente a la antisepsia de las manos con el fin de reducir la flora microbiana transitoria. Consiste usualmente en frotarse las manos con un antiséptico de base alcohólica o en lavárselas con agua y jabón normal o antimicrobiano





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

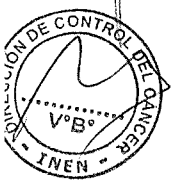
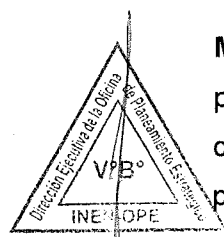
Jabón antimicrobiano: Este insumo debe cumplir con todas las recomendaciones y estándares internacionales, las áreas críticas deben contar con un jabón que cuente con un ingrediente de actividad antimicrobiana, de amplio espectro y efecto residual prolongado como por ejemplo el gluconato de clorexidina al 2%.

Lavado de manos: Consiste en la remoción mecánica de suciedad y eliminación de microorganismos transitorios de la piel. Es el lavado de manos de rutina que se realiza con agua y jabón. Remueve en un 80% la flora microbiana transitoria.

7.2 Conceptos Básicos

Agente infeccioso: No todos los microorganismos están implicados en las IAAS, Estos microorganismos tienen la capacidad de sobrevivir en ambientes hostiles, con gran capacidad de adherencia a las superficies, con un grado variable de virulencia y, en muchos casos de resistencia a los antimicrobianos, no todos se transmiten de la misma manera. Los microorganismos más frecuentemente vistos en la IAAS son los siguientes: Staphylococcus aureus, resistentes o no a meticilina; Estafilococos coagulasa negativos; entero bacterias como Escherichia coli y Klebsiella pneumoniae, productoras o no de betalactamasas de espectro extendido (BLEE); gérmenes no fermentadores como Pseudomona aeruginosa y Acinetobacter baumannii; gérmenes pertenecientes al grupo SPICE (Serratia, Providencia, Proteus vulgaris, Citrobacter, Enterobacter), enterococos; y, Clostridium difficile. Entre los virus son importantes la influenza, la varicela, y los virus hepatotrópicos. En hongos, la Candida y los hongos filamentosos, son los más frecuentes.

Mecanismos de transmisión: Proceso mediante el cual se produce la transmisión de patógenos, en este caso en el ambiente de la atención, el cual requiere de una serie de condiciones. La primera es la presencia de microorganismos en la piel o en los objetos del paciente. La segunda es el contacto de las manos del personal de la salud con dichos microorganismos, si estos tienen capacidad para sobrevivir por algunos minutos y no se realiza una adecuada higiene de manos. Esta transmisión puede continuar de manera cruzada por el contacto de las manos contaminadas del profesional de la salud con otro paciente.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

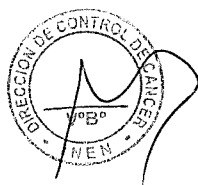
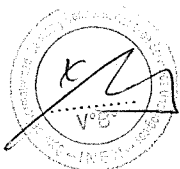
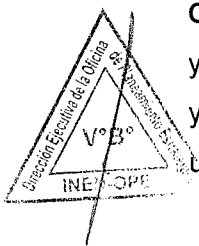
Flora residente o permanente: Organismos que viven y se multiplican en la piel y varían de una persona a otra, son por lo general, de baja virulencia y en raras ocasiones causan infecciones localizadas en la piel. La mayoría de los organismos residentes se encuentran en las capas superficiales de la piel, aproximadamente entre de 10% al 20% viven en las capas epidérmicas profundas y por lo general no son patógenos. Entre los organismos considerados como flora residente se incluyen los estafilococos coagulasa negativa y “dipteroides”.

Flora transitoria o temporal

Organismos que se han adquirido recientemente por el contacto con otra persona u otro objeto. Se adquieren a través del contacto con los pacientes o personal de la salud infectado o colonizado o con las superficies contaminadas y se localizan temporalmente en las manos del personal de la salud. Los organismos varían y dependen de su origen: E Coli, Pseudomonas, Serratia, Staphylococcus aureus, bacillus gran negativos, Klebsiella pneumoniae y enterococci. Estos organismos sobreviven en la piel por periodos que van desde unos minutos hasta varias horas o días.

Práctica de Higiene de Manos: La higiene de manos es una medida para controlar las infecciones asociadas a la atención de salud. Neonatología es una de las áreas críticas donde la Higiene de Manos adquiere mayor relevancia, dadas las características de los gérmenes que constituyen la flora habitual y la susceptibilidad propia del recién nacido a las infecciones y la morbimortalidad asociada a las mismas. Siendo importante su práctica y mantener su permanencia por el personal que brinda la atención sanitaria.

Calidad de la atención: Conjunto de actividades que realizan los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo en el proceso de atención, desde el punto de vista técnico y humano, para alcanzar los efectos deseados tanto por los proveedores como por los usuarios, en términos de seguridad, eficacia, eficiencia y satisfacción del usuario.





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

7.3 Requerimientos básicos

7.3.1 Infraestructura, insumos y materiales

- **Infraestructura adecuada**

Los establecimientos de salud contarán con un lavamanos en cada servicio, provisto de agua corriente potable.

- **Suministro seguro y continuo de agua**

Es necesario disponer el agua corriente, preferiblemente potable, para la higiene de manos. En cualquier caso, es preferible agua “que fluya” de un recipiente precargado con un grifo.

Cuando se dispone de agua corriente, se prefiere la posibilidad de acceder a ella sin necesidad de tocar el grifo con las manos. Lo óptimo sería que los caños sean monodosis.

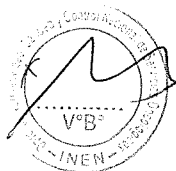
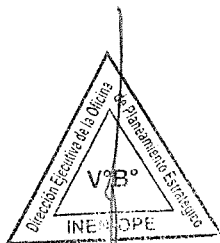
- **Jabón antimicrobiano:** Este insumo debe cumplir con todas las recomendaciones y estándares internacionales, las áreas críticas deben contar con un jabón que cuente con un ingrediente de actividad antimicrobiana, de amplio espectro y efecto residual prolongado como por ejemplo el gluconato de clorexidina al 2%.

- **Desinfectante alcohólico en dispensador**

Se recomienda que el desinfectante que se adquiriera cumpla con las normas de eficacia antimicrobiana establecidas por la American Society for Testing Materials (ASTM). Debe ser bien tolerado por el personal de la salud y ser seleccionado teniendo en cuenta el costo, asegurándose que se compre en cantidades suficientes.

- **Papel toalla en dispensador**

Se debe contar con el papel toalla en dispensador en cada lavamanos por el secado de las manos.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

7.3.1 Organización

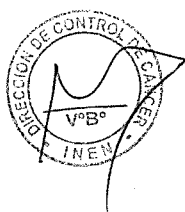
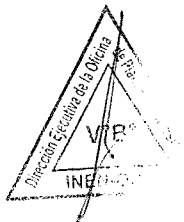
- El Equipo coordinador del presente plan de trabajo estará conformado por 1 representante del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos – Presidente
1 representante de la Oficina General de Administración – Miembro
1 representante del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer – Miembro
1 representante del Departamento de Enfermería – Miembro
1 representante de Comité de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias - Miembro
- Cumpliendo las siguientes funciones:
 - Planificar el fortalecimiento y brindar asistencia técnica
 - Capacitar al personal de la salud de las diferentes áreas críticas
 - Supervisión y monitoreo
 - Evaluación de las actividades planificadas

VIII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

8.1 Técnicas para realizar la higiene de manos

Es importante que la higiene de manos se lleve a cabo correctamente para evitar la propagación de la IAAS. En consecuencia, todo el personal de la salud o cualquier otra persona que participe directa o indirectamente en la atención de un paciente, debe mantener la higiene de sus manos y saber cómo hacerlo correctamente en el momento adecuado.

Existen diferentes técnicas para realizar la higiene de manos, sin embargo el equipo coordinador del fortalecimiento del proceso de higiene de manos realizará las asistencias técnicas, monitoreo, supervisión y evaluación de la técnica de higiene de manos con agua y jabón antiséptico líquido o en espuma según protocolo de la Organización Mundial de la Salud, a continuación se expone paso por paso.





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

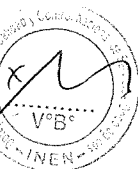
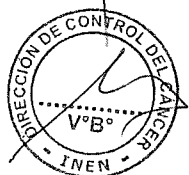
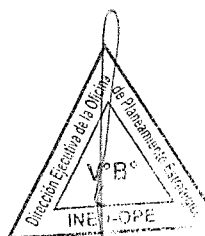
8.1.1 Técnica de higiene de manos con agua y jabón antiséptico líquido o en espuma

Duración total del procedimiento: 40 a 60 segundos.

0. Mójese las manos con agua
1. Aplique suficiente jabón para cubrir toda la superficie de la mano.
2. Frótese las palmas de las manos entre sí
3. Frótese la palma de las manos derecha contra el dorso de la mano izquierda, con los dedos entrelazados y viceversa.
4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
5. Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unido los dedos.
6. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotándoselo con un movimiento de rotación y viceversa.
7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Enjuáguese las manos.
9. Séqueselas con una toalla desechable.
10. Use la toalla para cerrar el grifo o llave del agua.
11. Sus manos son seguras

8.1.2 Otros aspectos de la higiene de manos

1. Durante las labores asistenciales, no deben usarse anillos, pulseras o relojes, sin importar el material del que estén hechos.
2. No se debe usar esmalte de uñas, incluso el transparente.
3. Mantener uñas cortas y limpias (<0.5cm) y no usar uñas artificiales durante la atención directa al paciente.
4. Luego de la higiene de manos se puede utilizar crema para mantener la integridad de la piel, pero no usar antes de realizar un procedimiento.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

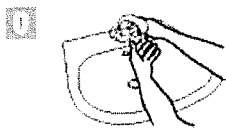
Gráfico N°01

Técnica de higiene de manos con agua y jabón antiséptico líquido o en espuma

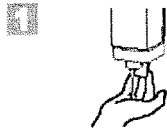
¿Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias. Si no, utilice la solución alcohólica

1 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



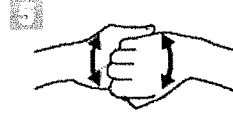
Frótase las palmas de las manos entre sí;



Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótase las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



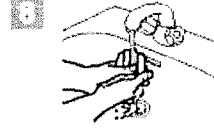
Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



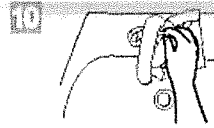
Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;

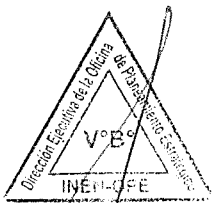


Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS)





PERÚ

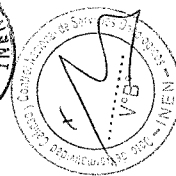
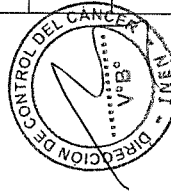
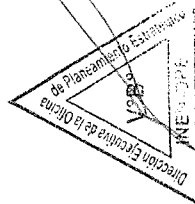
Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	2019				RESPONSABLE
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
Aprobación de la Resolución Jefatural conformando el equipo coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	RJ	X				DNCC
Elaboración del Plan de fortalecimiento del proceso de higiene de manos en el INEN 2019.	Plan	X				Equipo Coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos
Encuesta sobre el proceso de higiene de manos al personal médico de las áreas críticas.	Informe	X				Equipo Coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos
Capacitaciones de sensibilización sobre la práctica de higiene de manos en las áreas críticas del INEN.	Informe	X	X	X	X	Comité de Infecciones Intrahospitalarias
Monitoreo, supervisión y evaluación de la adherencia de la higiene de manos en las áreas críticas.	Informe	X	X	X	X	Equipo Coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos
Participación en la Campaña del día mundial del higiene de manos - Charla de sensibilización al personal de salud del INEN	Informe		X			Comité de Infecciones Intrahospitalarias





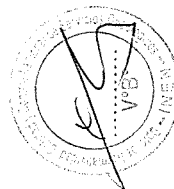
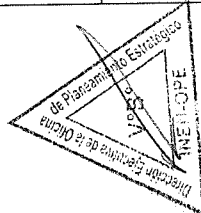
PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	2019				RESPONSABLE
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
- Concurso del mejor flashmob con el lema "Una Atención Limpia es una Atención Segura"						
Informe de supervisión del cumplimiento de la práctica de la higiene de manos al personal médico y no médico de las áreas críticas del INEN - I semestre 2019 dirigido al presidente del Convenio de Gestión INEN - MINSA	Informe		X			Equipo Coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos
Elaboración de los informes a las direcciones generales dando conocimiento de los resultados de la evaluación a la adherencia de higiene de manos en las áreas críticas del INEN- I Semestre 2019	Informe		X			Equipo Coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos
Informe de supervisión del cumplimiento de la práctica de la higiene de manos al personal médico y no médico de las áreas críticas del INEN - II semestre 2019 dirigido al presidente del Convenio de Gestión INEN - MINSA	Informe				X	Equipo Coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos
Elaboración de los informes a las Direcciones Generales dando conocimiento de los resultados de la evaluación a la adherencia de higiene de manos en las áreas críticas del INEN- II semestre 2019	Informe				X	Equipo Coordinador de la implementación del proceso de higiene de manos





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

X. ENLACE CON EL POI/PEI

MATRIZ N° 3

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PLANES DE GESTIÓN CLÍNICA Y/O ADMINISTRATIVOS AÑO 2019
TAREAS

Período del PEI: 2017-2021

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Salud

Pliego: 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Unidad Ejecutora: 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

OEI.05 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

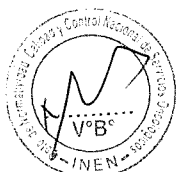
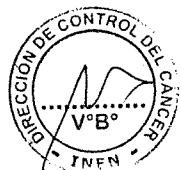
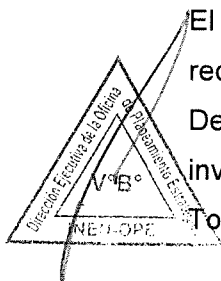
AEI.05.01 PROCESOS DE SISTEMAS INSTITUCIONALES EFICACES PARA EL INEN.

PROGRAMACIÓN DE TAREAS OPERATIVAS																		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEN.	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5000003.06	Gestión administrativa (Dpto. de Normatividad)	Informe	82	1	Física	82	11	0	15	0	0	19	1	0	13	0	2	21
					Financiera S/													
5000003.06.03	Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad	Informe	78	1	Física	78	10	0	14	0	0	19	0	0	13	0	2	20
					Financiera S/													
5000003.06.03.02	Coordinar la elaboración de Planes de Trabajo para el desarrollo del SGC	Informe	9	1	Física	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiera S/													
5000003.06.03.02.04	Plan de higiene de manos	Informe	1	1	Física	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiera S/													
5000003.06.03.03	Monitoreo y Evaluación de Planes de Trabajo a través del Comité para el desarrollo del SGC	Informe	14	1	Física	14	0	0	1	0	0	6	0	0	1	0	0	6
					Financiera S/													
5000003.06.03.03.03	Plan de higiene de manos	Informe	2	1	Física	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
					Financiera S/													
5000003.06.03.07	Evaluación en Seguridad del Paciente	Informe	4	1	Física	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
					Financiera S/													
5000003.06.03.07.02	Informe del plan de higiene de manos	Informe	1	1	Física	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiera S/													

XI. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la implementación del presente Plan, se financiará con recursos del Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, del Departamento de Normatividad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y de las áreas involucradas en proceso de implementación de la Higiene de Manos en el INEN.

Todos los requerimientos de presupuesto estarán acordes a la disponibilidad presupuesta.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional
de Enfermedades Infecciosas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Organización Mundial de la Salud. Reto Mundial en Pro de la Seguridad del Paciente. 2005 – 2006.
2. Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”.
3. Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
4. Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la atención de Salud.”
5. Resolución Ministerial N° 255-2016, que aprueba la “Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud”.

